

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6 418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 26/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:33 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

- D.ª MARIANA PALMA MURCIA**
- D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**SECRETARIA ACCTAL**

**D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCTAL;**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:33 horas del día 13 de junio de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 25/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 25/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de junio de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 25/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 6 de junio de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2022/1234	EMIT 234	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
F/2022/1253	RARO- 15	RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.	1.452,00
F/2022/1301	101/22	DANIEL MORENATE RODRÍGUEZ	290,40
F/2022/1303	XE- 81	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	483,60

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



F/2022/1311	FACT 29	SÚPER MANOLI III S.L.	3.236,74
F/2022/1313	001	MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ	263,00
F/2022/1314	10/2022	MARÍA DEL CARMEN PLAZA SÁNCHEZ	350,92
F/2022/1315	10MIX22 18	BETTERGY, S.L.	6.048,79
F/2022/1316	17	INMACULADA L. REYES MATEO	200,00
F/2022/1317	1,411.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	200,00
F/2022/1318	2022/00663	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	122,95
F/2022/1321	452	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	55,00
F/2022/1322	C 010C----22000306	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
F/2022/1324	EMI 235	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	181,50
F/2022/1326	Emit- 22881	LARA RICO, S.L.	952,28
F/2022/1330	G85 4068	GRUPO CEMATEL S.L.U.	435,60
F/2022/1331	2022-724-100503335	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.464,74
F/2022/1332	9142201564	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	1.775,07
F/2022/1333	004-2022	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	254,10
F/2022/1334	Emit- 22022	ANA MARÍA VARGAS TORRES	4.235,00
F/2022/1335	T/225	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	135,88
F/2022/1336	7	MAEVA MASCARELL MARTINEZ	666,00
F/2022/1337	F 222588	HISTAMAR S.L.	11.989,08
F/2022/1382	01-76/22	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	170,00
F/2022/1391	1105F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2022/1401	Emit- 22900	LARA RICO, S.L.	214,01
F/2022/1402	94 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	150,04
F/2022/1404	22- 7320	SESISE S.L.	6.555,78
F/2022/1405	44/2022	JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTINEZ	66,55
F/2022/1409	Emit- T133	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	772,52
F/2022/1413	F22 135	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.524,07
F/2022/1414	F22 136	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	238,26
IMPORTE TOTAL EUROS			61.369,38

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ABRIL de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2022	IMPORTE
0057/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0058/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0059/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0060/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0061/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0062/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

### TERCERO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO GITANO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 31 de mayo de 2022, de autorización de gastos para el Plan de Desarrollo Gitano, hacer frente a gastos de

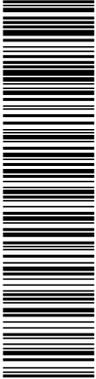
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6 418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

matriculación e impartición de curso de carretillero dirigido a personas usuarias del citado Plan (P.D.G.), por importe de 100 €, y que libre dicha cantidad, con carácter de “a justificar”, a D. José Vico Arias, maestro de este Ayuntamiento, para hacer frente a dichos gastos.

Obra el en expediente de su razón, informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación presupuestaria, de fecha 19 de mayo de 2022, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 100 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente a gastos de matriculación e impartición de curso de carretillero dirigido a persona usuaria del Plan de Desarrollo Gitano (P.D.G.), con cargo a la partida destinada a actividades P.D.G. del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 100 euros, en favor de D. José Vico Arias, Maestro de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

#### **CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2022.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 31 de mayo de 2022, de autorización de gastos para el pago de distintas actividades de la Campaña de Verano de

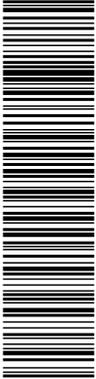
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2022, por importe de 3.000 €, y que se libre dicha cantidad, con el carácter “a justificar” a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, para hacer frente a dichos gastos.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, de fechas 31 y 27 de mayo de 2022, respectivamente, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000,00 €, a favor de D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de gastos derivados de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2022; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

**QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES QUE OFRECE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA AL MUNICIPIO DE BAZA, PARA DEPORTISTAS DESTACADOS, TEMPORADA 2021.**

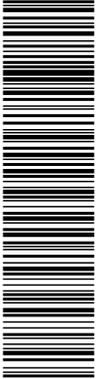
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal de Juventud y Deporte, de fecha 31 de mayo de 2021, de autorización de gastos para el pago a los beneficiarios de la Convocatoria de Subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados, Temporada 2021.

Consta en el expediente la publicación del anuncio en el BOP de Granada, nº 93, de fecha 17 de mayo de 2022, relación de las Entidades Locales beneficiarias, y de los deportistas beneficiarios del municipio de Baza, junto a la cantidad a recibir por cada uno de ellos, una vez que hayan justificados los gastos correspondientes.

Asimismo, consta en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 26 de mayo de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados, temporada 2021, por un importe total de 466,69 €, a favor de los siguientes beneficiarios, y en la siguiente forma:

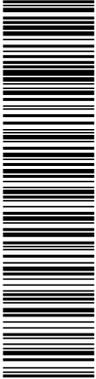
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



DEPORTISTA DESTACADO BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE JUSTIFIC.	IMPORTE OTORGADO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	TOTAL, A PAGAR
SERGIO ESPINOLA MARTINEZ	49630247L	200€	143,60€	143,60 €
EVA ÁLVAREZ GALLARDO	49627813T	467,5€	323,09€	323,09 €
IMPORTE TOTAL				466,69 €"

**SEXTO. - BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FÚTBOL SALA FEMENINO”.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, para la aprobación de las Bases reguladoras, y autorización de gastos, de los Premios “24 Horas Fútbol Sala Femenino”, que tendrá lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 1 de junio de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO”, que tendrán lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Aprobar las Bases Regulatoras de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>)
4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de D<sup>a</sup> MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
  - DOS PRIMEROS PREMIOS:
    - 300,00 €
    - 300,00 €
  - SEGUNDO PREMIO: 250,00 €
  - TERCER PREMIO: 80,00 €
  - CUARTO PREMIO: 80,00 €

**SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

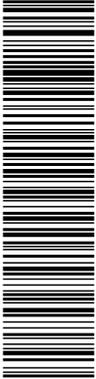
**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6 418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de BUFETE ALCÓN Y ASOCIADOS, S.L., con C.I.F. B18627273 en concepto de honorarios profesionales en recurso contencioso - administrativo núm. 713/2020, factura nº 19, nº de registro 2022/1672, por importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.240,98 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE LUIS CANO GONZÁLEZ, con DNI: 52515299C, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A766D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18625814	ADECUA, S.L.	SUMINISTRO: TABLEROS ACTIVIDAD VIOLENCIA DE GENERO			1.176,12 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	253,84 €	25,53 €	279,37 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA GRAN PREMIO DAVID VALERO	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	OBRA: HORAS DE FONTANERÍA PFEA O 21	1.460,00 €	306,60 €	1.766,60 €	VARIABLE
J19655729	APARTE DISEÑO E IMPRESIÓN, SC.	SUMINISTRO: DORSALES DUATLÓN DE RELEVOS BAZA	270,80 €	56,87 €	327,67 €	VARIABLE
B93149870	BETTERGY, S.L.	SUMINISTRO: 3 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.251,51 €	262,82 €	1.514,33 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PFEAO	2.549,52 €	535,40 €	3.084,92 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PFEAO	2.707,78 €	568,63 €	3.276,41 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	10,63 €	2,23 €	12,86 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA MOTORES PISCINA DE VERANO	16,03 €	3,37 €	19,40 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA CODD ARTICULADO SISTEMA DE RIEGO	44,32 €	9,31 €	53,63 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA LLAVE DE CORTE SISTEMA DE RIEGO	325,23 €	68,30 €	393,53 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA SISTEMA ELECTRÓNICO, ASPERSORES	280,92 €	58,99 €	339,91 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: BOMBA HUERTOS SOCIALES	675,63 €	141,88 €	684,25 €	VARIABLE
B90166018	DOCE MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA GRAN PREMIO DAVID VALERO	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	209,89 €	44,08 €	253,97 €	VARIABLE
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	SERVICIO: SUSCRIPCIÓN GRANADA HOY 01/05/22 A 30/04/23	303,85 €	12,15 €	316,00 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD ARREGLOS ATALAYA	527,30 €	110,73 €	638,03 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD ARREGLOS AYUNTAMIENTO	396,89 €	83,35 €	480,24 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE DISTINTOS EDIFICIOS	400,74 €	84,16 €	484,90 €	VARIABLE
45717590F	INMACULADA GALLARDO RUBIO	SERVICIO: COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTOR Y LÁMPARA	1.115,04 €	234,16 €	1.349,20 €	VARIABLE
74625494Q	JOSE ANTONIO GUILLEN DEL ÁGUILA	SERVICIO: ACTUACIÓN ORQUESTA SEMANA DEL MAYOR	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
45712917A	JOSE ANTONIO LÓPEZ	SUMINISTRO: MACETEROS PARA SAN	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1

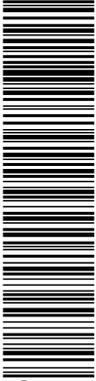


	LORENTE	JERÓNIMO				
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO: ESPRAY, BOMBILLA, PROTECTOR OÍDOS	295,12 €	61,98 €	357,10 €	VARIABLE
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR RECURSO CASACIÓN 858/2022	260,00 €	54,60 €	314,60 €	VARIABLE
B18610309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	117,36 €	24,65 €	142,01 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN PIEZAS ORDENADOR	57,03 €	11,98 €	69,01 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	46,28 €	9,72 €	56,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: BATERÍA PLOMO	24,38 €	5,12 €	29,50 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	16,53 €	3,47 €	20,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ALTAVOCES ORDENADOR	28,10 €	5,90 €	34,00 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: BROCAS, DISCOS, AMBIENTADOR, CEPILLOS, ...	122,67 €	25,76 €	148,43 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	71,80 €	15,08 €	86,88 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	124,87 €	26,22 €	151,09 €	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE DESBROZADORA	7,36 €	15,46 €	89,06 €	VARIABLE
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	SUMINISTRO: BANDERAS SOBREMESA E INTERIOR	297,48 €	62,47 €	359,95 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	82,40 €	4,17 €	86,57 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	91,32 €	15,58 €	106,90 €	VARIABLE
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN, S.L.U.	SERVICIO: FUEGOS ARTIFICIALES NOCHE DE SAN JUAN	1,23 €	260,09 €	1.498,60 €	VARIABLE
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA GRAN PREMIO DAVID VALERO	8,51 €	37,80 €	217,80 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO	1.598,57 €	169,51 €	1.768,08 €	VARIABLE
B18284950	SUPERSTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO: ALIMENTOS TALLERES ALIMENTACIÓN SALUDABLE PLAN INTEGRAL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA GRAN PREMIO DAVID VALERO	170,00 €	35,70 €	205,70 €	VARIABLE
B89079520	VERA GREEN VERDE LINE SL	SUMINISTRO: MATERIAL LÚDICO ACTIVIDADES PLAN INTEGRAL	603,67 €	126,77 €	730,44 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2992GKM			56,33 €	VARIABLE
A41398646	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 1276GJR			40,89 €	VARIABLE
A41398647	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2471GJN			47,64 €	VARIABLE
A41398648	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2493GJN			47,64 €	VARIABLE
A41398649	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 0468GMF			44,18 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC8C81E308CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1)



4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS EMERGENTES DE LA ALCAZABA. FASE I: DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL EDIFICIO EN ESTRUCTURA Y DE LOS RESTOS DE MIRADOR -BAZA- MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la alcazaba. Fase I: demolición controlada del edificio en estructura y de los restos de mirador -Baza- mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 86.600'40 €, más 13% Gastos Generales: 11.258,05 €, 6% Beneficio industrial: 5.196,02 €, 21%, IVA: 21.641,44 €, siendo el importe del presupuesto de licitación en 124.695'91€.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

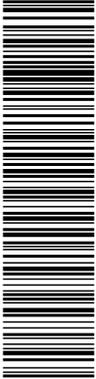
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.
- ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



La licitadora “ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A”, la presenta correctamente.

La licitadora” OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.”, la presenta incompleta. Falta la firma en última página del DEUC.

Siendo éste, a criterio unánime de la mesa, un error de trascendencia menor, al tratarse simplemente de la ausencia de firma manuscrita en el documento.

Por todas, la Resolución 231/2019 de 8 de marzo de 2019 del TACRC:

“...se ha admitido que la ausencia de firma en estos supuestos es un defecto subsanable.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Requerir a la empresa “OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.”, para que subsane, en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél, la falta de firma en el DEUC.
- 2.- Una vez subsanado o pasado el plazo de subsanación, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.
- 3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

También obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. NO Asisten

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Consta en el expediente informe técnico emitido por D<sup>a</sup> María Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, de fecha 25 de mayo de 2022, solicitado por la citada Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022.

Asimismo, obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D<sup>a</sup> María Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, de fecha 25 de mayo de 2022

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A.	20
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.	20

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Equipo Técnico Experto	Puntos	Clasificación de la empresa	Puntos

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



					Grupo K	
					Subgrupo 7	10
ALBERTO DOMÍNGUEZ			Arquitecto	2	Categoría 2	
BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A.	103.054,47€	0	Técnico			
					Grupo C	
					Subgrupo 1	10
					Categoría 2	
					Grupo K	
					Subgrupo 6	0
OBRAS Y SERVICIOS			Arquitecto	2	Categoría 1	
VIALTI, S.L.	103.054,47€	0	Técnico			
					Grupo C	
					Subgrupo 1	0
					Categoría 3	

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Criterios Cualitativos (puntos)	Oferta Criterios Cuantitativos (Puntos)	TOTAL
ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A	20	22	42
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.	20	2	22

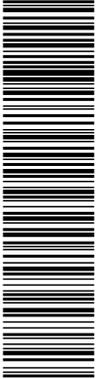
La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Proponer la adjudicación de la Contratación de las obras de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la Alcazaba. fase i: demolición controlada del edificio en estructura y de los restos de mirador -Baza-, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa "ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A", por el precio de 103.054,47€, más el IVA € de 21.641,44€, siendo el importe total de 124.695,91€, por un plazo de ejecución de CUATRO MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2022, en la que se hace constar:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E5308CB0AA7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_id=1&idforma=1



<<<A continuación, por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Admitir la ofertada presentada por ""ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A",

2.-Adjudicación de la Contratación de las obras de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la Alcazaba. fase i: demolición controlada del edificio en estructura y de los restos de mirador -Baza-, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa "ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A", por el precio de 103.054,47€, más el IVA € de 21.641,44€, siendo el importe total de 124.695,91€, por un plazo de ejecución de CUATRO MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.>>>

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 10 de junio de 2022.

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejel Delegado de Contratación, de fecha 10 de junio de 2022, para que se nombre a D<sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

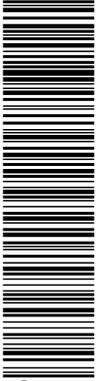
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D<sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L., y ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A.
4. Adjudicar la Contratación de las obras de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la Alcazaba. fase i: demolición controlada del edificio en estructura y de los restos de mirador -Baza-, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa "ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, S.A", por el precio de 103.054,47 €, más el IVA € de 21.641,44 €, siendo el importe total de 124.695,91€, por un plazo de ejecución de CUATRO MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE 3 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DEL "PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE. PROGRAMA MOVES II ACTUACIÓN 2.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICO”, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la adjudicación de la contratación del suministro para la instalación de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos, del “Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. Programa MOVES II ACTUACIÓN 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctrico”, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de junio de 2022, en la que hace contar:

<<< Siendo este Ayuntamiento beneficiario de subvención del “Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. Programa MOVES II ACTUACIÓN 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctrico”, y estando interesado en contratar la INSTALACIÓN DE 3 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

El fin principal de la instalación del punto de recarga para vehículo eléctrico es ser un medio más para favorecer la descarbonización del transporte y favorecer el uso de energías renovables. A partir de datos de emisiones de vehículos que circulan actualmente por las carreteras, se ha hecho un estudio con el impacto ambiental favorable que conlleva la instalación de puntos de recarga. Para estimar el número de coches que el punto de recarga evita de estar en circulación se ha asumido que un vehículo emite 100 g CO<sub>2</sub> / 100 km y que éste recorre una media de 40.000 km / año.

Así, para demostrar que el fin de ahorro energético (que conlleva el ahorro económico, descrito en el modelo financiero) originará un ahorro económico para la sociedad en general gracias a la competitividad de estos medios de transporte.

Las actuaciones solicitadas comprenderán:

- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- INSTALACIÓN DE 3 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, de tipo torre con 2 tomas de 22 kW por toma (44 kW en total). Monitorización y control remoto. Módem 3G incluido.

El plazo máximo de ejecución será de 45 días.

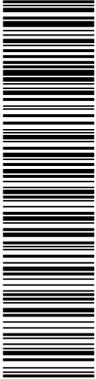
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_id=1&idforma=1



Se han solicitado los 3 presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

- "BETTERGY, S.L." con N.I.F: B93149870, ofrece 9.985,00 €, más el IVA de 2.096,85 €, siendo el importe total de 12.081,85 €.
- "KARAMAN GLOBAL ENERGÍA, S.L." con N.I.F: B86077567, NO OFERTA
- "SOY EFICIENTE S.L." con N.I.F: B93749497, NO OFERTA

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROONGO:

1. Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL FRANCO CASTILLO, Electricista municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la ofertada presentada por BETTERGY, S.L." con N.I.F: B93149870
4. Proponer la adjudicación de "BETTERGY, S.L." con N.I.F: B93149870 para la Contratación del suministro para la instalación de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos, del "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. Programa MOVES II ACTUACIÓN 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctrico", con un plazo máximo de ejecución del contrato de CUARENTA Y CINCO DÍAS desde la formalización del contrato, y por el precio de 9.985,00€, más el IVA de 2.096,85€, siendo el importe total de 12.081,85€, por ser la oferta más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

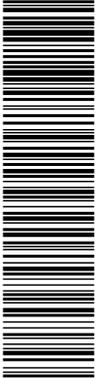
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



establecidos legalmente, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL FRANCO CASTILLO, Electricista Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la ofertada presentada por BETTERGY, S.L. con N.I.F: B93149870
4. Adjudicar la Contratación del suministro para la instalación de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos, del "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. Programa MOVES II ACTUACIÓN 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctrico", a la empresa BETTERGY, S.L., con N.I.F: B93149870, por el precio de 9.985,00 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 2.096,85 €, siendo el importe total de 12.081,85 €, y con un plazo máximo de ejecución del contrato de CUARENTA Y CINCO DÍAS desde la formalización del contrato, por ser la única oferta presentada.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

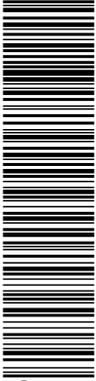
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO Y SU PUESTA EN MARCHA DE UNA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL SITO EN CTRA. DE BENAMAUREL DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

La Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro y su puesta en marcha de una depuradora de aguas residuales del antiguo matadero municipal sito en Ctra. de Benamaurel de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 102.850,00 € (la Base Imponible asciende a la cantidad de 85.000,00€, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 17.250,00 €.

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público>>>.

En el expediente consta informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz, de fecha 25 de mayo de 2022, que había sido solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022.

También obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, de fecha 25 de mayo de 2022.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	25
RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	2

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Reducción Plazo de puesta en funcionamiento	Puntos	Ampliación Plazo de Garantía	Puntos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



o						
INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	74.800,00€	50	10 semanas	10	30 meses	10
RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	85.000,00€	0	0	0	0	0

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Cualitativos (puntos)	Oferta Cuantitativos (Puntos)	TOTAL
INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	25	70	95
RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	2	0	2

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

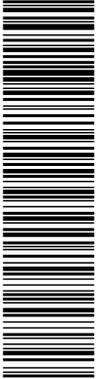
- 1.- Proponer la adjudicación de la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro y su puesta en marcha de una depuradora de aguas residuales del antiguo matadero municipal sito en Ctra. de Benamaurel de Baza, mediante procedimiento abierto, mediante procedimiento abierto a la empresa INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. por el precio de 74.800,00 €, más el IVA 15.708,00€, siendo el importe total de 90.508,00€, por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DOS MESES, y un plazo de garantía de 42 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Asimismo, obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<El Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1)



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Admitir las ofertadas presentadas por “INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. y “RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L”
- 2.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro y su puesta en marcha de una depuradora de aguas residuales del antiguo matadero municipal sito en Ctra. de Benamaurel de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa “INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. por el precio de 74.800,00 €, más el IVA 15.708,00€, siendo el importe total de 90.508,00€, por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DOS MESES, y un plazo de garantía de 42 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando el informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 13 de junio de 2022, y obrante en el expediente.

Considerando, de otro lado, la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 13 de junio de 2022, para que se nombre a D, PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por

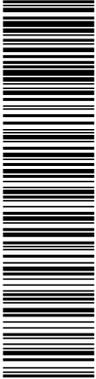
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E5308CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. y RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro y su puesta en marcha de una depuradora de aguas residuales del antiguo matadero municipal sito en Ctra. de Benamaurel de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa "INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., por el precio de 74.800,00 €, más el IVA 15.708,00 €, siendo el importe total de 90.508,00 €, por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DOS MESES, y un plazo de garantía de 42 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la adjudicación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE

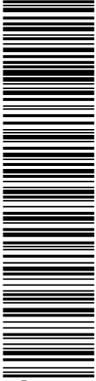
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



**ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UNA RETROEXCAVADORA MIXTA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.
- COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

La licitadora “GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.”, la presenta correctamente.

La licitadora “CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, la presenta incompleta. Falta la firma en última página del DEUC.

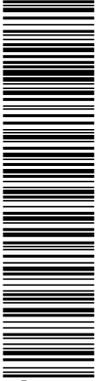
Siendo éste, a criterio unánime de la mesa, un error de trascendencia menor al tratarse simplemente de la ausencia de firma manuscrita en el documento.

Por todas, la Resolución 231/2019 de 8 de marzo de 2019 del TACRC:

“...se ha admitido que la ausencia de firma en estos supuestos es un defecto subsanable.”

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



La licitadora “COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.”, presenta la proposición en sobre único, incluyendo tanto la documentación administrativa como la proposición económica en un mismo sobre, incumpliendo la cláusula 14 “CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación:

“Los licitadores presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación DOS SOBRES cerrados...”

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre 1: Documentación Administrativa.
- Sobre 2: Documentación sobre criterios cuya ponderación no depende de un juicio de valor”

Además, la licitadora “COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.”, presenta nueva oferta en fecha 04 de abril de 2022, estando ésta fuera de plazo. El plazo de presentación de ofertas terminaba el día 31 de marzo de 2022.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Excluir la primera oferta de la empresa “COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A” en el procedimiento de licitación, al incluir tanto la documentación administrativa como la proposición económica en un mismo sobre, incumpliendo lo que establece la cláusula 14 del PCAP que rige este procedimiento de licitación.
- 2.- Excluir la segunda oferta de la empresa “COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A” en el procedimiento de licitación, al estar presentada fuera de plazo.
- 4.- Requerir a la empresa “CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, para que subsane, en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél, la falta de firma en el DEUC.
- 5.- Una vez subsanado o pasado el plazo de subsanación, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.
- 6.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A766D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2022, en la que se hace constar:

<<<Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. Asisten:

- Aureliano Santaolalla y Antonia Valdez Sánchez en representación de” CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”
- Moisés Linares García e Isaías Funes Martínez en representación de “GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.”

Por el Secretario de la Mesa se comunica a los presentes que la empresa “CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, ha subsanado en tiempo y forma la falta de firma en el DEUC.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Ptos	Extens plazo garantía	Ptos	Equipamiento adicional	Pto s	Reduccion plazo entrega	Ptos
CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”	119.725,00	55	2 años	10	Dos espejos retrovisores, dos exteriores,	30	1 mes	0,83

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6-418A07A1C84CC6C81E508CB0AA7664D126D902F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



						un trasero y uno interior			
						Radio Bluetooth Rotativo			
						Función de limpiaparabrisa s delantero y trasero, ambos con lavadoras			
						Cerraduras de seguridad en todas las puertas y compartimento			
						Alarma marcha atrás			
						Cinturón de seguridad			
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L	120.000,0 0	54,87	2 años	10		Dos espejos retrovisores, dos exteriores, un trasero y uno interior	30	6 meses	5
						Radio Bluetooth Rotativo			
						Función de limpiaparabrisa s delantero y trasero, ambos con lavadoras			

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta económico	Extensión plazo	Equipamien o adicional	Reducción plazo	TOTAL
---------	---------------------	--------------------	---------------------------	--------------------	-------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



	a	garantía	entrega		
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	54,87	10	30	5	99,87
CAJA RURAL DE GRANADA	55	10	30	0,83	95,83
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO					

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., por una cuota mensual de 2.448,98€, más el IVA 514,29€, siendo el importe total de la cuota mensual de 2.963,27€ para los CUARENTA Y OCHO MESES de duración del contrato, una duración de la garantía de CUATRO AÑOS, y un plazo de entrega de máximo 24 HORAS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público>>>

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

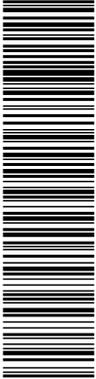
<<Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa. Asiste:

- Moisés Linares García en representación de "GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L."

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del Informe Técnico aclaratorio en cuanto a las características mínimas exigibles según el PPT de la oferta presentada y propuesta de adjudicación de la licitadora GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L."

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Dicho informe emitido por D. Jesús Lozano González, Encargado del Parque Móvil municipal, considera que la máquina ofertada **NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** en los puntos siguientes:

- MOTOR
- CARACTERÍSTICAS DEL BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA
- CABINA

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Dar un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél a la licitadora "GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L." sobre la falta de cumplimiento de las características técnicas mínimas de la máquina ofertada exigidas en el PPT.
- 2.- Solicitar Informe Técnico aclaratorio en cuanto a las características mínimas exigibles según el PPT de la oferta presentada de la licitadora "CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"
- 3.- Una vez presentadas alegaciones o pasado el plazo para ello, y emitido informe técnico por D. Jesús Lozano González, Encargado del Parque Móvil municipal, sobre características mínimas exigibles según el PPT de la oferta presentada de la licitadora "CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO" se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.
- 4.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que en el plazo concedido a la licitadora GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. para las alegaciones sobre la falta de cumplimiento de las características técnicas mínimas de la máquina ofertada exigidas en el PPT, ésta la presenta en tiempo y forma.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del Informe Técnico emitido de fecha 26 de mayo de 2022 por D. Jesús Lozano González, Encargado del Parque Móvil municipal, sobre las alegaciones presentadas, en el que concluye que:

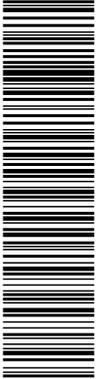
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A766D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1



**“NO CUMPLE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIBLES EN EL PUNTO N°6 DEL PPT”**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del Informe Técnico aclaratorio en cuanto a las características mínimas exigibles según el PPT de la oferta presentada por la licitadora CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO emitido de fecha 26 de mayo de 2022 por D. Jesús Lozano González, Encargado del Parque Móvil municipal, en el que concluye que:

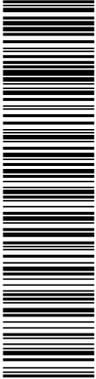
**“REÚNE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIBLES”**

Una vez examinados los informes, alegaciones, y resto de documentación obrante en el expediente, La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Excluir la oferta presentada por y GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., por no cumplir las características mínimas exigibles del pliego de prescripciones técnicas que rige esta licitación.
- 2.- Proponer la Adjudicación para la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, por un precio de 119.725,00€, más el IVA de 25.142,25 €, siendo el importe total de 144.867,25 € para los CUARENTA Y OCHO MESES de duración del contrato, con una duración de la garantía de CUATRO AÑOS, y un plazo de entrega de máximo CINCO MESES desde la formalización del contrato, por ser la única oferta admitida en el procedimiento y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria, CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 4.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público>>>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario, CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Excluir las ofertas presentadas por “COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.” y “GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.”
- 2.- Admitir la ofertada presentada por “CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO “
- 3.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa “CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO “ por un precio de 119.725,00€, más el IVA de 25.142,25€, siendo el importe total de 144.867,25€ para los CUARENTA Y OCHO MESES de duración del contrato, con una duración de la garantía de CUATRO AÑOS, y un plazo de entrega de máximo CINCO MESES desde la formalización del contrato, por ser la única oferta admitida en el procedimiento y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 13 de junio de 2022.

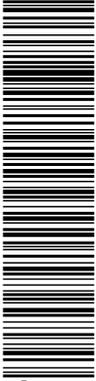
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0AA7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando, de otro lado, la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 13 de junio de 2022, para que se nombre a D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Parque Móvil Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Parque Móvil Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir las ofertas presentadas por las empresas COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A., y GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.
4. Admitir la ofertada presentada por la empresa CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
5. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, por un precio de 119.725,00€, más el IVA de 25.142,25€, siendo el importe total de 144.867,25€ para los CUARENTA Y OCHO MESES de duración del contrato, con una duración de la garantía de CUATRO AÑOS, y un plazo de entrega de máximo CINCO MESES desde la formalización del contrato, por

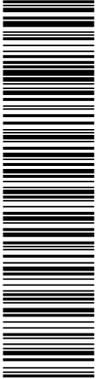
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC8C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



ser la única oferta admitida en el procedimiento y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por la necesidad de la REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA, de conformidad con la Memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez. Dichas obras son financiadas por la Diputación Provincial de Granada, según resolución de su presidencia de fecha 23 de noviembre de 2.021. Todo ello con la finalidad de mejorar dichos espacios, dado el estado en que actualmente se encuentran.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

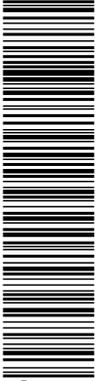
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad,

El presente contrato administrativo se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 1 y art. 170 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que:

“1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución.”.

Se llevará a cabo atendiendo a un único criterio de valoración, el precio, atendiendo a la mejor relación coste-eficacia, según lo dispuesto en la cláusula 15 del presente pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en el artículo 145 LCSP, por ser el adecuado para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de las obras.

La tramitación será ordinaria.

Presupuesto máximo de licitación: 25.382,50 € + 5.330,33 € (21 % IVA) = 30.712,83 euros.

Financiación: Sí

El origen de los fondos corresponde a: Diputación Provincial de Granada: 100%

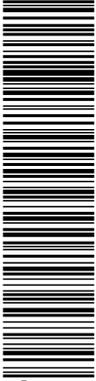
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A766D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida Presupuestaria: 03.3230.61900.

El plazo de ejecución de las obras es de MES Y MEDIO, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

Lugar de ejecución: CEIP “Ciudad de Baza”, sito en Avenida Gutiérrez Segura, 1, de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

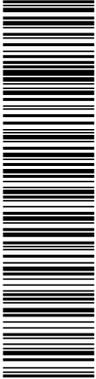
Considerando lo dispuesto en la ya citada Ley 9/2017; así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 23 de noviembre de 2022, por la que se conceden subvenciones para gastos de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes, correspondientes al ejercicio 2021; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, siendo el presupuesto base de licitación de 25.382,50 €, más el 21% de IVA: 5.330,33 € siendo el importe total del presupuesto base de licitación en 30.712,83 0€
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE CEMENTERIO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

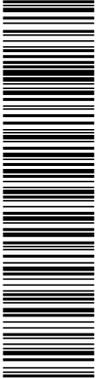
Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la la provisión con carácter interino de UNA plaza de PEÓN DE CEMENTERIO, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; vacante en la plantilla de Funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A7664D126D909F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1



Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión con carácter interino de UNA plaza de PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; vacante en la plantilla de Funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

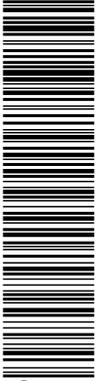
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E508CB0A766D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**J.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE SEIS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la la provisión con carácter interino de SEIS plazas de LIMPIADOR/A (UNA de las plazas destinada al Grupo Reservado de discapacidad de conformidad con el art. 58 del TREBEP), Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; vacantes en la plantilla de Funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia mediante el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**K.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL**

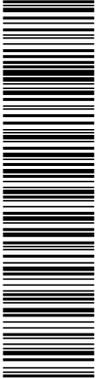
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0A7664D126D092F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

## FUNCIONARIO INTERINO.

Por último, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión con carácter interino de DOS plazas de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C1; vacantes en la plantilla de Funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

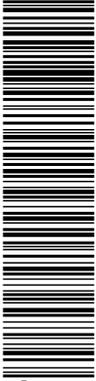
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2022-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6BCXG-FKRIS-3RAH6</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:09 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2022 11:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2022 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620137 6BCXG-FKRIS-3RAH6.418A07A1C84CC6C81E308CB0AA7664D126D902F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL\\_d=1&idIema=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idIema=1)



En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: **M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)